



EXP-LUJ: 0000030/2022

*Dirección General Económico Financiera*

LUJAN, 30 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 037/22, relacionada con el service del grupo electrógeno del CIDETIC, y

CONSIDERANDO:

Que por DOINU-LUJ 0001804/2022 el Sr. Director del CIDETIC, adjunta presupuesto por la puesta en marcha y mantenimiento del grupo electrógeno de su dependencia, a tal efecto.

Que la Sra. Secretaria de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta un presupuesto de una empresa local que realiza el tipo de trabajos requerido.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con el service del grupo electrógeno del CIDETIC, que obra registrado como Contratación Directa N° 037/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Fidanza Jorge Luis, el renglón 1 de la contratación directa N° 037/22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Guillermo Cherencio, certificara la correcta realización del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto



*Dirección General Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022.  
Remítanse copias a las dependencias administrativas que  
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 078 - 22